

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66**SANTIAGO DE COMPOSTELA NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Iglesias Iglesias, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Santiago de Compostela.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 501 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 59 de 2011

En Santiago de Compostela, a 7 de febrero de 2011.—Visto por mí, doña Ana López-Suevos Fraguera, magistrada del Juzgado de instrucción número 1 de Santiago de Compostela, los autos del juicio de faltas número 501 de 2009, en el que son parte: en calidad de denunciante, don Juan Carlos Forján Martínez, quien no compareció pese a haber sido citado en legal forma, y como denunciados, don Jorge Sánchez Laulhe Vicente y don Javier Cañero de Arrese, quienes no comparecieron pese haber sido citados en legal forma.

Dispongo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jorge Sánchez Laulhe Vicente y don Javier Cañero de Arrese, de la falta de coacciones del artículo 620.2 del Código Penal que se les imputaba, declarándose de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de A Coruña.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Sánchez Laulhe Vicente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Santiago de Compostela, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/24.633/12)